INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 DE 012

LAPSO: DEL 01 DE MARZO 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	Nº 002-ARC-ENAP-2026
CONTRATISTA	:	JOSE JAVIER CONTRERAS GARCIA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRIENDO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLAZA DE COMIDAS RÁPIDAS, ELABORACIÓN DE COMIDAS Y BEBIDAS, QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN SU OFERTA, DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	29 DE ENERO DE 2027.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	29 DE ENERO DE 2027.
VALOR INICIAL	:	($18.004.800,00)
ADICIÓN (S)	:	(SI APLICA, DE LO CONTRARIO OBVIAR)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	($18.004.800,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TECNOLOGO NAVIERO
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 ROBINSON RENE MONTOYA BARRIOS
SUPERVISOR FINAL	:	(Nombre, cargo, acto de designación) (Si aplica, de lo contrario obviar)

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de abril de 2026, en calidad de Supervisor del Contrato Nº 002-ARC-ENAP-2026 suscrito con el señor JOSE JAVIER CONTRERAS GARCIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. Fue suscrito EL 19 DE ENERO DE 2026, con canon de arrendamiento mensual por valor de $1.500.400
2. Forma de pago: El arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, de manera anticipada, a nombre de fondos internos de La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRIENDO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLAZA DE COMIDAS RÁPIDAS, ELABORACIÓN DE COMIDAS Y BEBIDAS, QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN SU OFERTA, DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

El canon de arrendamiento mensual corresponde al valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.500.400),,** EL ARRENDATARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del código civil, se compromete a cancelar anticipadamente como canon mensual de arrendamiento dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes por un año y se deberá consignar en la cuenta corriente No 756000626 del Banco BBVA a nombre de FONDOS INTERNOS de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CANON ARRIENDO MENSUAL	SERVICIOS PUBLICOS		CANON TOTAL MENSUAL
	ENERGIA	AGUA	
$1.364.000,00	$136.400,00		$1.500.400,00

4. GARANTIAS

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$1.148.784	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$16.856.052	6,38%
PARCIAL	2026	$1.148.784	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$15.707232	12,76%
PARCIAL	2026	$1.500.400	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.500.400	$14.206.832	21,09%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
01	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	10 ENE 2026	30 ENE 2026	6,38 %	$1.148.784 M/CTE	N/A
02	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	01 FEB 2026	28 FEB 2026	6,38 %	$1.148.784 M/CTE	N/A
03	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	01 MAR 2026	31 MAR 2026	8.33 %	$1.500.400 M/CTE	N/A
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				21,09 %	$3.797.968 M/CTE	N/A

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en la planilla de pago correspondiente al periodo aquí relacionado., constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que información que se puede constatar en los documentos anexos al informe, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha del mes anterior Noviembre 2025, para el mes de Diciembre 2025 el Local estuvo cerrado por lo tanto no hubo personal laborando por la poca demanda en las ventas.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.
No aplica para este tipo de contrato

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).
No aplica para este tipo de contrato

14. RELACIONAR INFORME FINAL:
N/A

15. REPORTE FINAL:

Anexo factura de pago canon de arrendamiento.

Atentamente,

S2 ROBINSON RENE MONTOYA BARRIOS
C.C. 1047462992 de CARTAGENA
SUPERVISOR CONTRATO No 002 ARC-ENAP-2026
Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
Tel: 3168671145
robinson.montoya@armada.mil.co

ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE PADILLA"
Honor y Tradición

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

ESCUELA NAVAL DE CADETES
NIT 9015660498

APROBADA
$ 1,500,400.00
Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	1038112051
Correo Usuario Pagador :	contregarjose@gmail.com
Descripción del Pago:	ARRIENDOS
Dirección IP:	186.115.36.73
Fecha y Hora	30/03/2026 11:02:03-a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
159106689	179381532 APROBADA	BANCOLOMBIA	$ 1,500,400.00

ecollect
Seguro para ti

ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE PADILLA"
Honor y Tradición

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
9015660498	ESCUELA NAVAL DE CADETES	159106689	30/03/2026 11:02:03-a.m.

Resumen Factura

Descripción	Referencia	Valor Pagado
ARRIENDO	920	$ 1,500,400.00

ecollect
Seguro para ti

ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE PADILLA"
Honor y Tradición

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

ESCUELA NAVAL DE CADETES
NIT 9015660498

APROBADA
$ 351,616.00
Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	1038112051
Correo Usuario Pagador :	contregarjose@gmail.com
Descripción del Pago:	ARRIENDOS
Dirección IP:	186.115.36.73
Fecha y Hora	31/03/2026 09:09:15-a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
159189797	182527543 APROBADA	BANCOLOMBIA	$ 351,616.00

ecollect
Seguro para ti

ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE PADILLA"
Honor y Tradición

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
9015660498	ESCUELA NAVAL DE CADETES	159189797	31/03/2026 09:09:15-a.m.

Resumen Factura

Descripción	Referencia	Valor Pagado
ARRIENDO	920	$ 351,616.00

ecollect
Seguro para ti